



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

RADICACION : No. 08758318400220230053300
ASUNTO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDADO : AURA MARIA QUIÑONES YEPES
DEMANDANTE : MIGUEL ANGEL ARIAS ACOSTA

INFORME SECRETARIAL, Señora Jueza: A su Despacho el presente proceso informándole que subsanaron en término. Sírvase proveer. Soledad, Abril /25/2024

La secretaria

MARÍA CONCEPCIÓN BLANCO LIÑÁN.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA. SOLEDAD, VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

En el presente proceso EJECUTIVO de Alimentos menor, promovido por la señora AURA MARIA QUIÑONES YEPES, a favor de sus menores hijos RMAQ y AMAQ y en contra del señor MIGUEL ANGEL ARIAS ACOSTA.

Revisado el escrito de subsanación y examinados los soportes del mandamiento de pago, previo estudio de los mismos el despacho detalla a continuación los valores que se tendrán en cuenta para librar el mandamiento de pago del total de los mismos se librara por el 50% del valor total a saber :

GASTOS ALIMENTACION	ANO -MES	VALOR TOTAL
GASTOS ALIMENTACION	2023-03	\$ 444.800
GASTOS ALIMENTACION	2023-04	\$ 666.600
GASTOS ALIMENTACION	2023-05	\$ 879.000
GASTOS ALIMENTACION	2023-06	\$ 596.000
GASTOS ALIMENTACION	2023-07	\$ 809.200
GASTOS ALIMENTACION	2023-08	\$ 892.500
GASTOS ALIMENTACION	2023-09	\$ 798.000
GASTOS ALIMENTACION	2023-10	\$ 680.900
GASTOS ALIMENTACION	2023-11	\$ 953.400
GASTOS ALIMENTACION	2023-12	\$ 1.200.000
TOTAL		\$ 7.920.400
FACTURAS	AÑO-MES	VALOR TOTAL
FACTURAS OLIMPICA	2023-09	\$ 587.613
FACTURAS OLIMPICA	2023-09	\$ 357.790
SERVICIO PUBLICO GAS	2023-07	\$ 629.149
SERVICIO PUBLICO GAS	2023-09	\$ 604.185
FACTURA 120 PAÑALES	2023-04	\$ 480.000
PAGO PREP COOMEVA -AMBULANCIA	FAC 2816759815	\$ 85.050
		\$ 2.743.787
PAGO TRANSPORTE ESCOLAR	ABR-MAY-JUN-2023	\$ 600.000
PAGO TRANSPORTE ESCOLAR	JUL-AGOS-SEP-2023	\$ 600.000
PAGO TRANSPORTE ESCOLAR	OCT-NOV-2023	\$ 400.000
FACTURA MATERIALES ESCOLARES	2023-08	\$ 40.000
FACTURA MATERIALES ESCOLARES	2023-08	\$ 320.000
PAGO COLEGIO ROBIN MIGUEL	2023-07	\$ 380.000
PAGO COLEGIO ROBIN MIGUEL	2023-08	\$ 380.000
PAGO COLEGIO ROBIN MIGUEL	2023-09	\$ 380.000
FACTURA 6994 CABLE ÉXITO	2023-07	\$ 75.000
FACTURA 7025 CABLE ÉXITO	2023-07	\$ 75.000
FACTURA 7311 CABLE ÉXITO	2023-12	\$ 150.000
PAGO COOPAGO ORTOPEDIA	2023-07	\$ 180.000
		\$ 3.580.000

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia. 2º piso
Teléfono: 3885005 Ext.4036. celular www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia





JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

PAGO EMPLEADA DOMESTICA	2023-05	\$ 800.000
PAGO EMPLEADA DOMESTICA	2023-06	\$ 800.000
PAGO EMPLEADA DOMESTICA	2023-07	\$ 800.000
PAGO EMPLEADA DOMESTICA	2023-08	\$ 800.000
PAGO EMPLEADA DOMESTICA	2023-09	\$ 800.000
PAGO EMPLEADA DOMESTICA	2023-10	\$ 800.000
PAGO EMPLEADA DOMESTICA	2023-11	\$ 800.000
RECREACION ROBIN-SALIDA	2023-11	\$ 101.000
FACTURA 5227 DAN	2023-09	\$ 126.811
REARACIONAPTO INGELEMEC		\$ 726.000
		\$ 6.553.811
MERIENDAS (MENSUALES)	2023-04	\$ 300.000
MERIENDAS (MENSUALES)	2023-05	\$ 300.000
MERIENDAS (MENSUALES)	2023-06	\$ 300.000
MERIENDAS (MENSUALES)	2023-07	\$ 300.000
MERIENDAS (MENSUALES)	2023-08	\$ 300.000
MERIENDAS (MENSUALES)	2023-09	\$ 300.000
MERIENDAS (MENSUALES)	2023-10	\$ 300.000
MERIENDAS (MENSUALES)	2023-11	\$ 300.000
MERIENDAS (MENSUALES)	2023-10	\$ 150.000
MERIENDAS (MENSUALES)	2023-09	\$ 200.000
MERIENDAS (MENSUALES)	2023-08	\$ 200.000
		\$ 2.950.000
COMPRA TV SAMSUNG		\$ 1.558.234
FAC PAGO MATERIALES REFRIG5270		\$ 95.000
FAC PAGO MATERIALES REFRIG5275		\$ 321.700
CUENTA COBRO PAC REFRIGERACION		\$ 233.000
CUENTA COBRO INS AIRE-DESMONTE		\$ 700.000
		\$ 2.907.934

\$ 7.920.400	
\$ 2.743.787	
\$ 3.580.000	
\$ 6.553.811	
\$ 2.950.000	
\$ 2.907.934	
\$ 26.655.932	\$ 13.327.966,00 (50%)

Por lo anterior se librara mandamiento de pago por la suma de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISISTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ML (\$ 13.327.966,00)**. Más intereses moratorios sobre la suma adeudada, del 0.5% mensual, desde Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia. 2° piso
Teléfono: 3885005 Ext.4036. celular 3012910568 www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia





JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

que se hizo exigible hasta que se efectuó el pago total y las cuotas alimentarias que en lo sucesivo se causen . Lo anterior de conformidad Copia Acta Audiencia VIF 268-2023 del 03/Abril/2023 de la Comisaria Tercera de Familia de Soledad .

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo de Familia de Soledad Atlántico,

RESUELVE.

- 1.- Dictar mandamiento de pago a favor de la señora AURA MARIA QUIÑONES YEPES CC 22.735.718 , a favor de sus menores hijos RMAQ y AMAQ y en contra del señor MIGUEL ANGEL ARIAS ACOSTA CC 1.042.353.069 . Por lo anterior se librara mandamiento de pago por la suma de **TRESCIENTOS VEINTISISTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ML (\$ 13.327.966,00)**. Más intereses moratorios sobre la suma adeudada, del 0.5% mensual, desde que se hizo exigible hasta que se efectuó el pago total y las cuotas alimentarias que en lo sucesivo se causen . Lo anterior de conformidad Copia Acta Audiencia VIF 268-2023 del 03/Abril/2023 de la Comisaria Tercera de Familia de Soledad .
- 2.- Concédase al demandado un término de Cinco (05) días para que cancele el capital y los referidos intereses.
- 3.- Notifíquese personalmente al demandado en la forma establecida en el numeral 1º del artículo 290 y art. 291 del C. General del Proceso, y córrasele traslado por el término de diez (10) días, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 423 de dicha codificación.
- 4.- De acuerdo con el inciso 5º del artículo 129 del Código de Infancia y de la Adolescencia, ofíciase a la oficina de Migración de Colombia, para que le impida la salida del país al demandado hasta tanto este preste garantías suficientes para el cumplimiento de la obligación alimentaria.
5. Reconocer Personería a la Dra. HEIDY MESTRE CASTRO, identificado con la CC 32.889.661 y TP 122.929 CSJ, en calidad de apoderada de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ELLAMAR SANDOVAL DIAZ

JUEZA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

SIGCMA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia. 2° piso
Teléfono: 3885005 Ext.4036. celular 3012910568 www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Firmado Por:
Ellamar Sandoval Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be761fc909b701dbf65af748f7401dad6ac8508d75fee20a36fc65d3aea23846**

Documento generado en 25/04/2024 06:43:25 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>